Norma de Monitoreo para Puntos Finales del SIPAP

Departamento de Ciberseguridad

Versión 1.0

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre:	**Norma de Monitoreo para Puntos Finales del SIPAP**
Código:	BCP-EST-NRM-MOPF
Descripción:	Definiciones sobre el monitoreo de la implementación de los siete elementos dispuestos en la Estrategia de Reducción de Fraudes para Puntos Finales del SIPAP.
Versión Actual:	1.0
Fecha Finalización:	17/06/2025

VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Autor	Comentarios:
1.0	09/05/2025	Departamento de Ciberseguridad	Finalización primera versión

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

El Banco Central del Paraguay, en alineación con la iniciativa de establecer la Estrategia de Reducción de Fraudes para los Puntos Finales del SIPAP, ha desarrollado la presente norma con el objetivo de asegurar su implementación efectiva por parte de los participantes del ecosistema SIPAP.

Las partes involucradas en la implementación de la estrategia podrán identificar claramente el alcance de sus responsabilidades, de acuerdo con el rol que desempeñan en el ecosistema SIPAP.

Este enfoque no solo busca mitigar los riesgos asociados con los puntos de acceso al SIPAP, sino también fomentar una cultura de seguridad y colaboración entre todos los participantes del ecosistema de pagos.

2. OBJETIVO

La presente norma tiene como objetivos principales el establecimiento de un marco de trabajo claro y efectivo para todas las partes involucradas, así como clarificar las responsabilidades del administrador y de los Participantes del SIPAP.

3. ALCANCE

La presente norma define su alcance para el administrador y los Participantes del SIPAP en relación con la implementación y el cumplimiento del conjunto de prácticas establecidas en la Estrategia de Reducción de Fraudes para Puntos Finales del SIPAP.

4. PLAN DE MONITOREO

Se establece un Plan de Monitoreo formal para la evaluación continua de la implementación de la estrategia de reducción de fraudes en los puntos finales del SIPAP. Este plan define un marco de trabajo que se ejecutará anualmente para valorar el grado de adopción de los controles por parte de todos los Participantes del ecosistema.

El proceso se basará en una autoevaluación que cada Participante deberá realizar a través de un cuestionario de controles. Dicho cuestionario estará estructurado para medir el nivel de implementación de cada uno de los siete elementos de la

estrategia y la metodología de evaluación será comunicada de forma transparente. Para facilitar este proceso, se definirá un calendario anual con plazos para la respuesta y la presentación de evidencias, en caso de ser solicitadas.

Finalmente, los índices de cumplimiento obtenidos serán reportados al Comité de Pagos, con el objetivo de supervisar el progreso general, identificar áreas de mejora y determinar las acciones futuras necesarias para fortalecer la seguridad del SIPAP.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Se definen los siguientes roles y responsabilidades:

5.1. **Sub Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF):** Administrador del SIPAP, es el área responsable de coordinar las actividades de implementación del plan de monitoreo.

Se encargará de:

- Crear el plan anual de monitoreo con los lineamientos generales para la evaluación de la implementación de las prácticas establecidas en la estrategia de reducción de fraudes en puntos finales del SIPAP.
- Elaborar el cuestionario del plan de evaluación anual en conjunto con el DCS.
- Hacer seguimiento del desarrollo del plan de evaluación anual para puntos finales.
- Remitir un informe de evaluación a los participantes.
- Compilar los resultados de las evaluaciones de los participantes.
- Definir en conjunto con el DCS lo índices para medir los niveles de riesgos a fin de comparar los resultados de las autoevaluaciones de los participantes.
- Remitir al comité de pagos los resultados de la evaluación anual.
- En caso de incumplimiento, aplicar restricción temporal de los permisos a los participantes y/o patrocinados para operar en el SIPAP, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N.° XX, Acta N.° XX del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Elevar al Directorio un informe pormenorizado sobre indicios de incumplimientos graves o la comisión de falta administrativas, para que, en su caso, la máxima autoridad instruya el correspondiente sumario administrativo.

5.2. **Departamento de Ciberseguridad (DCS):** Área de apoyo para el administrador y los Participantes.

Se encargará de:

- Definir con el administrador el cuestionario de autoevaluación para los Participantes.
- Analizar los riesgos de ciberseguridad detectados en las respuestas del cuestionario de autoevaluación remitidos por los Participantes.
- Sugerir acciones de mitigación para los riesgos de ciberseguridad detectados en las respuestas del cuestionario de autoevaluación remitidos por los Participantes.
- Brindar apoyo al administrador y a los Participantes en la utilización de las herramientas utilizadas para la autoevaluación.

5.3. **Participantes, Patrocinados y Redes de Mensajería:** Responsables de completar los controles de autoevaluación en tiempo y forma.

Se encargarán de:

- Responder con honestidad los controles del cuestionario de autoevaluación recibidos en el marco del plan anual de monitoreo.
- Proporcionar evidencia que permita corroborar las respuestas remitidas.
- Responder a las observaciones del administrador sobre las respuestas remitidas en los casos que se requiera.
- Ajustarse a los plazos establecidos en el plan anual de monitoreo.

6. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la estrategia se ejecutará de manera progresiva y estructurada, siguiendo una hoja de ruta diseñada para asegurar la correcta adopción, evaluación y mejora continua por parte de todos los Participantes.

El plan de implementación se divide en las siguientes fases:

Fase I: Socialización y Difusión

El objetivo de esta fase es promover el conocimiento y conseguir el compromiso de todas las partes interesadas con la estrategia.

Periodo: Julio – Agosto de 2025.

Se realizará una presentación sobre el esquema de trabajo con todos los Participantes del SIPAP para explicar en detalle la estrategia, sus siete elementos y los resultados previstos.

Fase II: Programa Inicial de Autoevaluación

Esta fase servirá como una fase inicial controlada para validar la dinámica del proceso de monitoreo antes de su ejecución en forma anual.

Periodo: Septiembre – Diciembre de 2025.

Se ejecutará un ciclo de autoevaluación inicial con todos los Participantes.

En esta fase se seguirán todos los pasos establecidos en el plan de monitoreo.

Fase III: Ciclo Anual de Monitoreo y Mejora Continua

A partir de 2026, se establecerá el ciclo anual recurrente de monitoreo para supervisar la adherencia, identificar debilidades y promover la evolución de los controles de riesgo.

El ciclo operativo para 2026 y los años subsiguientes será el siguiente:

Periodo de Autoevaluación Formal: Todos los Participantes del SIPAP completarán y presentarán el cuestionario formal de autoevaluación. La fecha límite para la presentación será establecida en cada Plan Anual de Monitoreo.

Reinicio del Ciclo: Este ciclo se repetirá anualmente, permitiendo una supervisión constante y la adaptación de la estrategia frente a la evolución del panorama de amenazas.

LUIS FERNANDO VERA ORTIZ

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO VERA ORTIZ
Fecha: 2025.07.11 09:38:15 -03'00'